

TÉRMINOS DE REFERENCIA DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA PARA SELECCIONAR UN PROVEEDOR AGENCIA DE BTL PARA LA EJECUCIÓN DE ACTIVACIONES DE PUNTO DE VENTA DENTRO DEL FESTIVAL PORKCOLOMBIA 2020

PROCESO: CD- 070-2020

AREA: Comercialización y Mercadeo PROGRAMA: Activaciones de Consumo

FECHA: 7 de enero de 2020

I. INTRODUCCIÓN

La Asociación Colombiana de Porcicultores (en adelante PORKCOLOMBIA), en calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la porcicultura (en adelante FNP), pone a disposición de los interesados los Términos de Referencia para la selección del contratista. El presente Proceso de Contratación se encuentra identificado con el número señalado en la parte superior.

El objeto del Contrato es la definición de UN propuesta de estrategia creativa, ejecución, y entrega de informe final de la activación la cual deberá ejecutarse durante el marco del FESTIVAL PORKCOLOMBIA que se adelantara durante febrero y marzo de 2020.

A. Descripción de la Necesidad que se pretende satisfacer

La Asociación Colombiana de Porcicultores en su calidad de administradora de los recursos del Fondo Nacional de la Porcicultura en virtud del contrato administrativo suscrito entre el Ministerio de Agricultura y Desarrollo Rural, en cumplimiento del Artículo Octavo (8°) de la Ley 272 de 1996, en desarrollo de sus objetivos contemplados en el artículo 5° de la citada ley, dentro del programa Activaciones de consumo, tiene la necesidad de realizar una activación BTL en hasta 300 puntos de venta de comercializadores de carne de cerdo en el marco del «FESTIVAL PORKCOLOMBIA» en las zonas definidas por PORKCOLOMBIA para garantizar ejecución de esta actividad, logística y entrega de informe de la misma.

Para satisfacer la necesidad anteriormente planteada se requiere la contratación de una persona jurídica que realice la propuesta creativa, ejecución, y logística de la activación en los puntos de venta a nivel nacional.

II. ASPECTOS GENERALES

A. Comunicaciones

Las comunicaciones relacionadas con el Proceso de Contratación deben hacerse por escrito, por medio físico o electrónico, a cualquiera de las siguientes direcciones:





- Calle 37 # 16 52, Teusaquillo, Bogotá Colombia. En todo caso, se recuerda que el horario de atención de Porkcolombia – FNP es de lunes a viernes de 8:00 a.m. a 5:00 p.m.
- dcorrea@porkcolombia.co La Entidad confirmará la recepción de cada correo electrónico dentro del día siguiente a su recepción.

La comunicación debe contener: (a) el número del presente Proceso de Contratación; (b) los datos del remitente que incluyen nombre, dirección física, dirección electrónica y teléfono; (c) identificación de los anexos presentados con la comunicación.

Las comunicaciones y solicitudes enviadas a Porkcolombia – FNP por canales distintos a los mencionados no serán tenidas en cuenta por Porkcolombia – FNP hasta que sean remitidas por uno de los medios descritos en la presente sección. Porkcolombia – FNP dará respuesta a las observaciones por el mismo medio o a través de un documento enviado al correo de recibo.

Publicación en la web www.miporkcolombia.co

B. Idioma

Los documentos y las comunicaciones entregadas, enviadas o expedidas por los Proponentes o por terceros para efectos del Proceso de Contratación o para ser tenidos en cuenta en el mismo, deben ser otorgados y presentados en castellano. Los documentos con los cuales los Proponentes acrediten los requisitos habilitantes de que trata la sección V que estén en una lengua extranjera, deben ser traducidos al castellano y presentarse junto con su original.

Para el momento de la Adjudicación, el Proponente que resulte adjudicatario debe presentar la traducción oficial al castellano de los documentos presentados por escrito en lengua extranjera, la cual deberá ser oficial en los términos del artículo 251 del Código General del Proceso, cumpliendo el trámite de apostilla o consularización.

C. Legalización de documentos otorgados en el Exterior

Los documentos presentados por el Proponente no requieren legalización alguna salvo por lo establecido en la presente sección respecto de los documentos otorgados en el exterior y por los poderes generales o especiales que deben ser otorgados ante notario público.

El Proponente debe presentar con su Oferta los documentos otorgados en el exterior sin que sea necesaria su legalización de acuerdo con la Convención sobre la abolición del requisito de legalización para documentos públicos extranjeros y la Ley 1564 de 2012. Para el momento de la Adjudicación el Proponente debe presentar los documentos otorgados en el extranjero, legalizados de conformidad con la normativa aplicable.



III. OBJETO DEL CONTRATO

El objeto del contrato es la prestación de servicios profesionales para la presentación de la propuesta creativa, ejecución, logística y entrega de informe de la actividad BTL a realizarse dentro del marco del FESTIVAL PORKCOLOMBIA 2020.

ACTIVIDADES ESPECÍFICAS - ALCANCE:

Para el desarrollo del objeto contractual, se deben realizar las siguientes actividades específicas, que delimitan el alcance del mismo:

- Presentar una estrategia creativa de la activación a ejecutarse durante el evento. (Máximo dentro de los 10 días calendarios después de suscrito el contrato)
- 2. Presentar el presupuesto desglosado de toda la actividad. Una vez sea aprobada la propuesta.
- 3. Ejecutar las actividades propuestas por y según el presupuesto aprobado PORKCOLOMBIA-FNP durante el mes de duración del evento FESTIVAL PORKCOLOMBIA 2020.
- 4. Enviar el material de decoración a nivel nacional.
- 5. Instalar el material de decoración en máximo puntos de venta a nivel nacional. (ver anexo 1 listado de puntos de venta a nivel nacional, sujeto a cambios)
- 6. Realizar registros fotográficos de la instalación del material de decoración en los puntos de venta mínimo dos imágenes por punto de venta.
- 7. Presentar un informe cada fin de semana con los resultados parciales de la actividad en cada una de las 5 regiones (Barranquilla, Eje cafetero, Cali, Medellín y Bogotá) (numeró de participantes en los puntos que se van a activar)
- 8. Realizar un vídeo cuya duración sea entre 1:30 y 2 minutos de duración. En el video deberá presentarse los resultados de las actividades realizadas y los resultados del FESTIVAL PORKCOLOMBIA 2020 en general. El vídeo deberá presentarse máximo dentro de los 10 días hábiles siguientes a finalizado el evento. El formato en el que debe presentarse el vídeo es HD. Los derechos de explotación de la propiedad intelectual de este material serán cedidos sin limitaciones a Porkcolombia FNP.
- Producir, administrar y entregar los obsequios de merchandising aprobados por Porkcolombia durante los días de activación en los puntos de venta. (estos productos deben contar con previa autorización de Porkcolombia en cuanto a artículos, cantidades y calidades)
- Realizar producciones gráficas y de cualquier otro elemento a desarrollar dentro de la actividad (ver anexo 2 – piezas gráficas del FESTIVAL PORKCOLOMBIA y manual de marca PORKCOLOMBIA – FNP)
- 11. Guardar estricta confidencialidad sobre las estrategias, manuales de marca o en general cualquier información que lea revelada en ejecución del objeto contractual

A. Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC)





El suministro objeto del presente Proceso de Contratación está codificada en el Clasificador de Bienes y Servicios de Naciones Unidas (UNSPSC), como se indica en la Tabla 1:

Tabla 1-Codificación en el sistema UNSPSC

Clasificación UNSPSC	Segmento	Familia	Clase	Producto
80141607	Servicio de gestión, Servicios profesionales de empresa, y Servicios Administrativos	Comercializació n y distribución	Actividades de ventas y promoción de negocios	Gestión de eventos.

B. Valor estimado del Contrato

El valor estimado del presente Contrato corresponde a la suma de hasta por **DOSCIENTOS SESENTA MILLONES SEISCIENTOS VEINTITRES MIL CUATROCIENTOS SETENYA Y SIETE PESOS M** /CTE (\$260.623.477) incluido todos los impuestos, costos, gravámenes y retenciones a que haya lugar.

C. Forma de pago

PORKCOLOMBIA-FNP pagará al CONTRATISTA de la siguiente manera:

<u>Un anticipo</u> por el valor de CIENTO TREINTA MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO PESOS M/CTE (\$130.311.378) equivalente al 50% del valor total del contrato, que será entregado previa presentación y aprobación de pólizas, y

<u>Un segundo pago</u> por el valor de hasta CIENTO TREINTA MILLONES TRECIENTOS ONCE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y NUEVE PESOS M/CTE (\$130.311.379) equivalente al 50% del valor total del CONTRATO, que serán cancelados TREINTA (30) después de la presentación del informe final del evento.

PARÁGRAFO. La suma indicada es una estimación que será ajustada en el contrato que sea suscrito con el adjudicatario elegido; el ajuste será realizado con el IPC para el periodo 2019, una vez este sea expedido por el Gobierno Nacional.

D. Plazo de ejecución del Contrato

El plazo de ejecución del presente Contrato es desde la aprobación de las garantías exigidas hasta el 30 de abril de 2020.



E. Lugar de ejecución del Contrato

El lugar de ejecución del Contrato son las siguientes regiones, Costa Atlántica, Ejecafetero, Antioquia, Valle del Cauca y Cundinamarca (ver anexo 1)

IV. REQUISITOS HABILITANTES

A. Capacidad Jurídica

PORKCOLOMBIA – FNP revisará que los Proponentes no se encuentren en causales de inhabilidad o incompatibilidad para presentar la Oferta, celebrar o ejecutar el Contrato. Para ello, revisará el boletín de responsables fiscales, el certificado de antecedentes disciplinarios, el certificado de antecedentes judiciales.

Las personas jurídicas extranjeras deben acreditar su existencia y representación legal con el documento idóneo expedido por la autoridad competente en el país de su domicilio no anterior a tres (3) meses desde la fecha de presentación de la Oferta, en el cual conste que el representante legal no tiene limitaciones para contraer obligaciones en nombre de la persona jurídica, o aportando la autorización o documento correspondiente del órgano social directo que lo faculta.

B. Experiencia

 El Proponente debe acreditar experiencia de mínimo 1 año continua o discontinuas en contratos relacionados con activaciones de marca en ejecutados desde el año 2017 hasta la fecha de adjudicación del presente proceso. La acreditación de la experiencia para ser validada debe incluir la contratación personal logístico en diferentes regiones del país.

C. EQUIPO DE TRABAJO

- El proponente debe acreditar la conformación de un equipo de trabajo que conste de: Un (1) ejecutivo de cuenta profesional en publicidad, comunicación social, diseñador industrial o carreras afines. Un (1) diseñador gráfico con mínimo 2 años de experiencia.
- 2. El ejecutivo de cuenta presentado por el proponente debe acreditar experiencia de mínimo 3 años en alguna de las siguientes áreas: publicidad, comunicación, mercadeo o administración de empresas o afines.
- 3. Se debe acreditar la experiencia de cada miembro del equipo con la presentación en físico de su hoja de vida y portafolio (aplica para el diseñador gráfico)

V. CRITERIOS DE EVALUACIÓN DE LAS OFERTAS Y ADJUDICACIÓN





- a) Experiencia específica tiene un puntaje hasta de 5 puntos y se calculara de acuerdo a la presentación de la acreditación de la agencia en eventos de activaciones a nivel nacional y tomas de barrio.
- b) Factor técnico tiene un puntaje hasta de 85 puntos y se calculara de acuerdo a la creatividad de la estrategia presentada en la propuesta de activación de los puntos de venta. Se evaluará de manera presencial en las oficinas de Porkcolombia FNP, la calificación promedio otorgada por el jurado compuesto por el equipo de mercadeo de Porkcolombia, será la misma que se otorgue para este criterio
- c) Factor económico tiene un puntaje de 10 puntos y se evaluara de acuerdo a la propuesta de menor valor y que cumpla con el objetivo trazado. La cual se calculará de la siguiente forma:

Porkcolombia – FNP a partir del valor de las Ofertas debe asignar máximo diez (10) puntos de acuerdo con el siguiente método:

(i) Menor valor

Consiste en establecer la Oferta de menor valor y la asignación de puntos en función de la proximidad de las Ofertas a dicha Oferta de menor valor, como resultado de aplicar las fórmulas que se indican en seguida.

Puntaje i = $\frac{[incluir\ el\ valor\ del\ m\'aximo\ puntaje]\times (V_{MIN})}{V_i}$ Donde,

 V_{MIN} =Menor valor de las Ofertas válidas. V_i = Valor total sin decimales de cada una de las Ofertas i i = Número de oferta.

En este caso se tomará el valor absoluto de la diferencia entre el menor valor y el valor de la Oferta, como se observa en la fórmula de ponderación.

Para el método descrito se tendrá en cuenta hasta el séptimo (7°) decimal del valor obtenido como puntaje.

VI. OFERTA

A. Presentación

Los Proponentes deben presentar sus Ofertas por escrito y al correo electrónico del Productor Ejecutivo de Eventos (<u>dcorrea@porkcolombia.co</u>) y físicamente a la calle 37 #16-52



La Oferta en físico debe estar en una carpeta rotulada con el nombre del Proponente y $\mathfrak s \mathfrak u$ NIT.

La Oferta en medio magnético debe ser entregada en un dispositivo que contenga los archivos electrónicos, o por correo electrónico enviado a la dirección dcorrea@porkcolombia.co

En caso de presentar la oferta en medio físico y en medio magnético, frente a la discrepancia entre su contenido, prima el contenido del documento físico (el documento en medio magnético se solicita para facilitar las labores de verificación y evaluación).

En la oferta económica, el proponente debe indicar claramente cuál es el precio propuesto. Cualquier costo a cargo del Proponente que sea omitido en la Oferta se entenderá que se encuentra incluido y por tanto no puede ser objeto de reembolso o de reclamación.

2. Oferta Técnica

El Proponente debe incluir en su Oferta lo siguiente:

- a) Propuesta creativa de la activación (incluye todos elementos a producir que sean inherentes a la misma, ej: propuesta de uniformes, premios, juegos o material impreso)
- b) Material promocional propuesto para las activaciones
- c) Cronograma de ejecución y metodología de grabación del vídeo de resultados.

3. Oferta Económica

El Proponente debe incluir en su Oferta el valor total de la oferta desagregado de las diferentes solicitudes que enmarcan la activación.

C. Validez de las Ofertas

La Oferta debe tener una validez mínima de 90 días, contados a partir de su presentación. En el caso de una suspensión que supere este término, PORKCOLOMBIA-FNP solicitará la ampliación de la oferta al proponente por un término igual a la suspensión.

D. Reserva durante el proceso de evaluación

Los Proponentes son responsables de advertir si la información presentada en la Oferta contiene información confidencial, privada o que configure secreto industrial, de acuerdo con la ley colombiana, debiendo indicar tal calidad y expresar las normas legales que le sirven de fundamento.





Porkcolombia – FNP mantendrá la reserva de la información en el Proceso de Contratación frente a terceros. Porkcolombia – FNP se reserva el derecho de revelar dicha información a sus agentes o asesores, con el fin de evaluar la propuesta.

La información relativa al análisis, aclaración, evaluación y comparación de las Ofertas no puede ser revelada a los proponentes ni a terceros hasta que Porkcolombia – FNP comunique que el informe de evaluación se encuentra disponible para que los Proponentes presenten las observaciones correspondientes.

E. Evaluación de las Ofertas

Los Proponentes que hayan acreditado los requisitos habilitantes de que trata la sección IV serán evaluadas, de acuerdo con lo establecido en la sección V.

Porkcolombia – FNP debe publicar el informe de evaluación de Ofertas en la oportunidad señalada en el Cronograma de que trata la sección X.

F. Rechazo

Porkcolombia – FNP rechazará las Ofertas presentadas por los Proponentes que: (a) sean presentadas después de vencido el plazo establecido para el efecto en el Cronograma; (b) cuando las ofertas estén incompletas en cuanto omitan la inclusión de información o de alguno de los documentos necesarios para la comparación objetiva de las propuestas; (c) Cuando la oferta económica supere el presupuesto oficial estimado para el presente proceso.

VII. ADJUDICACIÓN

Porkcolombia – FNP adjudicará, según el orden de elegibilidad establecido en el informe de evaluación. La Entidad, adjudicará el Proceso al Proponente ubicado en el Primer Orden de Elegibilidad y que cumpla con todos los requisitos exigidos en los presentes Términos de Referencia.

VIII. GARANTÍAS

A. Garantías del Contrato

De acuerdo con la naturaleza del contrato a celebrar, los eventuales perjuicios derivados de la ejecución del contrato se deben garantizar mediante una garantía que cubra los siguientes riesgos:

- a) Cumplimiento: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.
- b) Calidad del Servicio: debe estar vigente hasta la liquidación del contrato y su valor será del 20% del valor del contrato.



- c) Salarios y Prestaciones Sociales e Indemnizaciones Laborales: debe estar vigente por el plazo del contrato y 3 años más y su valor será de por lo menos el 5% del valor total del contrato.
- d) Responsabilidad Civil Extracontractual: debe estar vigente por un periodo igual al de ejecución del contrato y su valor será del 10% del valor total del contrato.

Para efectos de su aprobación, la garantía deberá cubrir suficientemente los riesgos anteriormente descritos, el beneficiario será la Asociación Colombiana de Porcicultores – FONDO NACIONAL DE LA PORCICULTURA y se deberá allegar constancia de pago de la prima, no siendo admisible certificación de no revocatoria o no expiración por falta de pago.

El contratista deberá comunicar a la compañía aseguradora cualquier modificación que las partes hagan a las condiciones del contrato y aumentar proporcionalmente el valor amparado o la vigencia de la garantía en caso de prórroga del contrato o adición de valor.

IX. INTERVENTORÍA Y/O SUPERVISIÓN

La supervisión del contrato será ejercida por el Supervisor Ejecutivo de Eventos y en su ausencia por el Coordinador de Mercadeo, quien cumplirá las funciones previstas en el procedimiento de contratación de PORKCOLOMBIA-FNP.

X. CRONOGRAMA

El siguiente es el Cronograma del Proceso de Contratación: ajustar con el cronograma de cada área

Tabla 14 - Cronograma del Proceso de Contratación

Actividad	Fecha	Lugar
Publicación proyecto Términos de Referencia	8 de Enero de 2020	www.miporkcolombia.co dcorrea@porkcolombia.co
Presentación de observaciones a los términos de referencia	9 de Enero de 2020	Por escrito mediante correo electronico al la cuenta dcorrea@porkcolombia.co
Respuesta a las observaciones presentadas por los oferentes	10 de enero de 2020	Por el medio que sean recibidas
Expedición de posibles adendas	13 de enero de 2020	www.miporkcolombia.co





Presentación de Ofertas	Hasta el 20 de Enero de 2020 a las 4:00pm	Calle 37 #16-52 dcorrea@porkcolombia.co	
Informe de presentación de Ofertas	21 de Enero 2020	www.miporkcolombia.co	
Publicación del informe de evaluación de las Ofertas	23 de Enero de 2020	www.miporkcolombia.co	
Firma del contrato	27 de Enero de 2020	Calle 37 #16-52	
Entrega de garantías	28 de Enero de 2020	Calle 37 #16-52	
Aprobación de garantías	28 de Enero de 2020	Calle 37 #16-52	

Las fechas y plazos antes indicados podrán variar de acuerdo con la ley y con las condiciones previstas en los presentes Términos de Referencia.

DIEGO ANDRES CORREA

Supervisor Ejecutivo de Eventos

PORKCOLOMBIA - FNP

CRISTIAN JESÚS RESTREPO

Coordinador de Mercadeo

Porkcolombia -FNP-

CORINA ZAMBRANO MORENO

Vicepresidente Ejecutiva PORKCOLOMBIA – FNP